



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ARMENIA - QUINDIO**

**TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

**630013103003-2021-00091-00**

En la fecha de hoy, 05 de julio de 2022, fijo en lista de traslados la liquidación del crédito acercada por la parte ejecutante, así como la ofrecida por la subrogataria parcial, por el término de tres (03) días a la parte ejecutada para que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, si a bien lo tiene, formule objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

**Myriam Forero Jaramillo**  
Secretaria

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d10b409eba54f557436e6e83d6e9183d1673725d8f8afd9450acad2cc23d4018**

Documento generado en 01/07/2022 07:47:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>